

6598

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2006, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se conceden subvenciones para la realización de Acciones Integradas de Investigación Científica y Tecnológica entre España e Italia.

La Orden ECI/729/2005, de 14 de marzo, establece las bases del Programa de Acciones Integradas para el periodo 2005-2007. Por Resolución de 12 de abril de 2005, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (Boletín Oficial del Estado de 21 de abril) se hacía pública la convocatoria del Programa de Acciones Integradas entre España e Italia, para el periodo 1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado décimo de la mencionada resolución, se ha reunido la Comisión Bilateral de Selección, que ha elevado la correspondiente propuesta basada en la evaluación científico tecnológica de las solicitudes según los criterios señalados en ese mismo apartado, así como en las disponibilidades presupuestarias de ambas partes.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, en uso de las atribuciones conferidas por la orden de bases y la resolución de convocatoria, ha resuelto:

Conceder 40 ayudas a los Centros de I+D que se relacionan en el Anexo I, por importe total de 416.270 Euros, destinados a la financiación de los viajes y estancias en Italia de los miembros de los equipos de investigación españoles que se indican en el citado anexo, que se librarán con cargo al presupuesto de 2006.

El gasto resultante será imputado a los créditos 18.08.000X.711, 18.08.463B.750 y 18.08.463B.780 de los Presupuestos Generales del Estado y su importe será librado a los Centros de I+D relacionados en el Anexo I.

Los beneficiarios de estas ayudas habrán de cumplir las condiciones específicas señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y las obligaciones que para los perceptores de ayudas y subvenciones establece el artículo 14 de la misma Ley, así como las instrucciones específicas del Ministerio de Educación y Ciencia.

Excepcionalmente, la Dirección General de Investigación podrá autorizar, previa solicitud motivada del Centro de I+D beneficiario de la Acción, la ampliación de la fecha final de ejecución de la misma hasta el 31 de marzo de 2008. Dicha solicitud deberá efectuarse antes del 31 de octubre de 2007.

Los investigadores responsables de las Acciones Integradas deberán elaborar, de acuerdo con el modelo disponible en la página web, una Memoria Final sobre el desarrollo de las actividades subvencionadas, que deberá ser presentada a la Dirección General de Investigación por los Centros de I+D beneficiarios en el plazo de tres meses a partir de la fecha de finalización de las Acciones.

Asimismo, los Centros de I+D deberán certificar los gastos efectuados en la ejecución de cada una de las Acciones Integradas que les hayan sido concedidas, debiendo presentar, con la Memoria Final indicada en el párrafo anterior y en el mismo plazo, una justificación de los gastos realizados, de acuerdo con el modelo disponible en la página web. Dicha Memoria deberá ir acompañada, en el caso de que haya habido remanente al finalizar el periodo de ejecución de la Acción, de la Carta de Pago correspondiente al reintegro del citado remanente a la Dirección General del Tesoro.

Los investigadores de los centros españoles que se desplacen deberán estar cubiertos por un seguro médico y de accidentes (Seguridad Social, Muface o seguro privado) durante el tiempo que dure su estancia en el país con el que desarrollan su proyecto de colaboración. Esta cobertura será responsabilidad de los centros de I+D a los que estén adscritos.

Contra la presente Resolución de concesión podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Estado y a la notificación de la resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de silencio administrativo, el plazo será de tres meses a partir del día siguiente a aquél en que la solicitud se entienda desestimada.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso administrativa ante la Audiencia Nacional, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Estado y a la notificación de la resolución. En caso de silencio administrativo, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que la solicitud se entienda desestimada.

Madrid, 16 de marzo de 2006. -P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General de Política Científica y Tecnológica, Salvador Barberá Sáenz.

Sra. Directora General de Investigación.

PROGRAMA DE ACCIONES INTEGRADAS HISPANO - ITALIANAS
 CONVOCATORIA 2005 (2006 Y 2007)
 ANEXO I. AYUDAS CONCEDIDAS

Referencia	Investigador responsable español	Investigador responsable italiano	Organismo italiano	Subvención € 2006 y 2007	
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS					
HI2005-0475	ALVAREZ DIAZ, ALBERTO	CAITI	ANDREA	UNIVERSIDAD DE PISA	11.040
HI2005-0505	ATTENZA PEÑAS, SERGIO GUSTAVO	PECCHIONI	NICOLA	UNIVERSITA' DI MODENA E REGGIO EMILIA	11.040
HI2005-0493	DELGADO HUERTAS, ANTONIO	VASELLI	ORLANDO	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE	10.850
HI2005-0480	ESCUTIA DOTTI, CARLOTA	MEMMI TURBANTI	ISABELLA	UNIVERSIDAD DE SIENA	11.040
HI2005-0478	INFANTE MARTÍNEZ-PARDO, MARÍA ROSA	LA MESA	CAMILLO	UNIVERSIDAD ROMA LA SAPIENZA	11.040
HI2005-0499	MAÑES BROTON, SANTOS	POZZAN	TULLIO	MIUR	11.040
TOTAL					66.050
FUNDACION PRIVADA INSTITUT CATALA D'INVESTIGACIO QUIMICA					
HI2005-0362	BALLESTER BALAGUER, PABLO	ALESSIO	ENZO	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI TRIESTE	7.300
TOTAL					7.300
FUNDACION HOSPITAL DE ALCORCON					
HI2005-0349	ROMERO PAREDES, JULIAN	BIFULCO	MAURIZIO	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SALERNO	11.040
TOTAL					11.040
FUNDACION PARA LA INVESTIGACION BIOMEDICA DEL HOSPITAL UNIV.					
HI2005-0346	CANO ABAD, MARÍA FRANCISCA	MAMMANO	FABIO	UNIVERSIDAD DE PADUA	11.000
TOTAL					11.000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA					
HI2005-0003	CARRERAS PLANELLS, JORGE	CAROSI	RODOLFO	UNIVERSITA DI PISA	10.520
HI2005-0010	SANPERA TRIGUEROS, ANNA	IGNUSCIO	MASSIMO	UNIVERSITA DI FIRENZE	7.000
TOTAL					17.520
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID					
HI2005-0029	MANSO SILVAN, MIGUEL	MARLETTA	GIOVANNI	UNIVERSITÀ DI CATANIA	10.400
HI2005-0373	NAVARRO RANNINGER, CARMEN	SAVA	GIANNI	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI TRIESTE	11.040
HI2005-0027	TEJEDOR DE PAZ, CARLOS	MOLINARI	ELISA	UNIVERSITÀ DI MODENA E REGGIO EMILIA	11.040
TOTAL					32.480
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID					
HI2005-0380	FOSFURI, ANDREA	GAMBARDELLA	ALFONSO	UNIVERSITÀ COMMERCIALE "L. BOCCONI"	11.000
HI2005-0377	PALACIO ARRANZ, MANUEL	ANANIA	FRANCESCA MARIA	UNIVERSIDAD DEGLI STUDI DELLA TUSCIA VITERBO	11.040
TOTAL					22.040
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID					
HI2005-0446	LUCÍA MEGÍAS, JOSÉ MANUEL	BOTTA	PATRIZIA	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI ROMA	10.000
HI2005-0387	PÉREZ DÍAZ, VÍCTOR MIGUEL	SALVATI	MICHAEL A.	UNIVERSIDAD DE MILAN	11.040
TOTAL					21.040
UNIVERSIDAD DE ALICANTE					
HI2005-0044	ATTENZA RODRÍGUEZ, MANUEL	GUASTINI	RICCARDO	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI GENOVA	11.040
TOTAL					11.040
UNIVERSIDAD DE ALMERIA					
HI2005-0417	TORRECILLAS JOVER, BLAS	MENINI	CLAUDIA	UNIVERSIDAD DE FERRARA	6.000
TOTAL					6.000

UNIVERSIDAD DE BARCELONA					
HI2005-0053	CASTELLÁ ANDREU, JOSÉ MARÍA	OLIVETTI	MARCO	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FOGGIA	11.040
Referencia	Investigador responsable español	Investigador responsable italiano	Organismo italiano	Subvención € 2006 y 2007	
HI2005-0067	CAU ONTIVEROS, MIGUEL ANGEL	SANTORO	SARA	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PARMA	11.040
TOTAL					22.080
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA					
HI2005-0410	BLAZQUEZ MARTINEZ, RAFAEL	CHERUBINI	CLAUDIO FERDINANDO	POLITECNICO DI BARI	11.040
TOTAL					11.040
UNIVERSIDAD DE CORDOBA					
HI2005-0452	ORTEGA RUIZ, ROSARIO	MENESINI	ERSILIA	UNIVERSIDAD DE FLORENCIA	10.000
TOTAL					10.000
UNIVERSIDAD DE GRANADA					
HI2005-0126	GONZÁLEZ LÓPEZ, JESÚS	FENICE	MAXIMILIANO	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DELLA TUSCIA	11.040
HI2005-0128	MORILLAS CUEVA, LORENZO	MANTOVANI	FERRANDO	UNIVERSITÀ DI FIRENZE	11.040
TOTAL					22.080
UNIVERSIDAD DE MURCIA					
HI2005-0165	GADEA MATEOS, JOAQUIN	DUCCI	MICHELE	UNIVERSIDAD DE PISA	11.040
TOTAL					11.040
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA					
HI2005-0515	LEZA CRUZ, JOSÉ MÁXIMO	CARAPEZZA	PAOLO EMILIO	UNIVERSIDAD DE PALERMO	10.000
TOTAL					10.000
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA					
HI2005-0184	VÁZQUEZ TATO, JOSÉ	PAVEL	NICOLAE VIOREL	UNIVERSIDAD DE ROMA LA SAPIENZA	11.040
TOTAL					11.040
UNIVERSIDAD DE SEVILLA					
HI2005-0194	PÉREZ JIMÉNEZ, MARIO DE JESÚS	MAURI	GIANCARLO	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI MILANO-BICOCCA	11.040
TOTAL					11.040
UNIVERSIDAD DE VALENCIA					
HI2005-0228	CAMPS VALLS, GUSTAVO	BRUZZONE	LORENZO	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI TRENTO	11.000
HI2005-0231	EMBED TRUJO, JOSÉ MIGUEL	ABRIANI	NICCOLÒ	UNIVERSITÀ DI FOGGIA	11.040
TOTAL					22.040
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA					
HI2005-0250	GUTIERREZ SANTOLALLA, FRANCISCO	SOLDATI	MAURO	UNIVERSITÀ DI MODENA E REGGIO EMILIA	11.040
HI2005-0258	ORIO L LANGA, LUIS TEODORO	BARBERI	RICCARDO CRISTOFORO	UNIVERSIDAD DE CALABRIA	8.000
TOTAL					19.040
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE CATALUÑA					
HI2005-0299	GONZÁLEZ COLÁS, ANTONIO	SAMI -	MARIAGIOVANN A	POLITECNICO DI MILANO	11.040
HI2005-0285	SÁNCHEZ-ARCILLA CONEJO, AGUSTIN	AMINTI	PIER LUIGI	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE	11.000
HI2005-0304	STALIUNAS, KESTUTIS	DI TRAPANI	PAOLO	UNIVERSITY OF INSUBRIA AT COMO	11.040
HI2005-0290	SUAREZ FEIJOO, RAUL	MELCHIORRI	CLAUDIO	UNIVERSITY OF BOLOGNA	11.000
TOTAL					44.080
UNIVERSIDAD POMPEU FABRA					
HI2005-0327	FREIXAS DARGALLO, XAVIER	PARIGI	BRUNO MARIA	UNIVERSIDAD DE PADOVA	6.000
TOTAL					6.000
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS					
HI2005-0336	ALCOVER DE LA HERA, CARLOS MARÍA	DEPOLO	MARCO	UNIVERSITÀ DI BOLOGNA	11.040
TOTAL					11.040